

DECLARACIÓN DE LOS DERECHOS DE LA ANCIANIDAD

FUNDACIÓN AYUDA SOCIAL MARÍA EVA DUARTE DE PERÓN

Al Excelentísimo Señor Presidente de la Nación Argentina, General Juan Perón.

La Fundación Ayuda Social acude ante el alto sitial del Presidente de los argentinos, con el propósito de promover una acción y puntualizar una declaración de Derechos que garanticen a la ancianidad, la vida feliz y digna a que aspiran naturalmente todos seres humanos.

Si elevadas concepciones han formalizado y coordinado las bases de la Nueva Justicia Social que, gracias a vuestro esfuerzo y vuestra sabia dedicación patriótica, imperan ya hoy en el país, proyectando su soplo laminoso y vivificante sobre las masas que cobija la bandera inmarcesible de la Patria; seguramente también han de recibir favorable acogida de parte de Vuestra Excelencia y del pueblo, las expresiones solidarias y cristianas que esta Fundación sugiere, promueve y concreta para ante todos los seres de buena voluntad que se sientan unidos al destino de aquellos que, después de rendir su tributo de trabajo y colaboración social, llegan a la vejez privados de los medios necesarios para seguir subsistiendo con decoro en la vida común de la humanidad.

El problema de la vejez abandonada o privada de los elementos indispensables para la vida, constituyó en todo tiempo una de las preocupaciones salientes de los gobiernos de todas las naciones. Pero, desgraciadamente, nunca obtuvo una resolución definitiva que permitiera manifestar que el mismo habíase encauzado por la vía honorable de una solución amplia y cierta. La cuestión continua siendo una veta abierta a todas las improvisaciones, a todas las teorías y, aún, a todas las subversiones de la apatía, sin hallar el beneficio ansiado de un fruto aceptable.

Y esa disparidad de orientación, de doctrinas y de prácticas, hacen que el problema aparezca como un escollo infranqueable que nubla el horizonte puro de los ideales de bienestar social.

En la Argentina, en este aspecto del problema universal, intentaremos ampliar y completar la terapéutica clásica de la teoría de la previsión, --donde sólo es posible la reparación de un daño determinado por un riesgo también previsto, y contando de antemano con la acción presente y concordante de dos factores propios: el interesado con voluntad de previsión y la organización económica de un mecanismo especial--, con la concepción complementaria, justa, humana y

efectiva, de la voluntad nacional espontáneamente armónica en la solidaridad social, que comprenderá a todos los individuos sin excepciones. Así, pues, para abordar la honda cuestión de la vejez en el infortunio, hemos de sumar a la técnica clásica que hoy impone el nuevo sentido de Justicia, el esfuerzo mancomunado de una sociedad que se siente profundamente solidaria y fraternalmente cristiana con aquellos que ya brindaron sus energías a la vida y, en su ocaso necesitan la ayuda de la colectividad a la que sirvieron con el mismo afán con que se desempeñan las generaciones jóvenes.

Nuestra inquietud ha buceado todas las tentativas del pasado, ha observado todas las legislaciones e interpretado los más diferentes textos doctrinarios, pero en ninguno de ellos ha encontrado el sentido sencillo de clara y prístina emoción cristiana que nosotros pretendemos imprimir a la labor siempre sana y enaltecida de un pueblo que va en apoyo del anciano que sirvió a su patria, a las instituciones y a su familia con el fervor honrado del sacrificio constante de los días de su trabajo.

Es por eso que entendemos que esta Fundación debe iniciar su tarea ante el problema de la vejez, con una expresión conceptual que abarque la raíz misma de la cuestión y convoque los sentimientos más firmes y duraderos del hombre ante la invocación de la tabla primigenia de los Derechos que mantengan la jerarquía de los seres humanos en su paso por la tierra. Son éstos los Derechos de la Ancianidad.

Creemos que es preciso la formulación previa de las virtudes indesplazables e imprescriptibles que deben acompañar al hombre en las distintas etapas de su vida, para que de ello fluyan, como corolarios indestructibles, las normas de conducta social de las generaciones que se suceden y con la alta mira de defender en los ancianos el patrimonio ético, la fuerza de los ideales, las virtudes de la tradición y la pureza de la longevidad de la raza.

Proclamar este Decálogo de los Derechos de la Ancianidad, ha de suponer el punto de partida de una acción eficaz que haga perdurable y orgánica una legislación de verdaderas soluciones. Por eso la creemos previa a todo, y por ello la proponemos al Superior Gobierno Argentino, revolucionario y creador.

Por eso estimamos que sus reglas deben ofrecerse para su adopción en todas las naciones del mundo.

Como pueblo joven tenemos el valor de enfrentar los nuevos caminos. Proclamados y afianzados nuestros derechos políticos, correspondió a la Revolución Nacional refirmar nuestra Independencia Económica e inscribir en la tabla de los valores humanos los Derechos del Trabajador.

Como cima de esa trayectoria magnífica, esta Fundación, dentro del perímetro escueto que le marca su acción, tiene el honor de someter ante el Excelentísimo Señor Presidente las normas que concretan el derecho a la felicidad de los hombres que entran en la senectud.

Nuestro país, en virtud de la acción asistencial integral ha enfocado decididamente todos los problemas de la niñez, que hoy se encuentra debidamente orientada y amparada; por medio de una legislación ágil y ordenada afianzó la economía nacional; por medio de una acción gubernativa revolucionaria asentó las bases firmes de los derechos de los obreros; y por virtud de una intensa codificación de las normas de previsión, ampara el futuro de las masas trabajadoras. De esta manera desde el nacimiento a la madurez el ciudadano argentino puede mirar al porvenir con los ojos tranquilos puestos con fe en la dignidad de su vivir. A ese cuadro armonioso sólo le resta el marco ponderable de una vejez apacible, a cubierto de todas las vicisitudes y a despecho de todos los infortunios. La proclamación de los Derechos de la Ancianidad, el ejercicio pleno de sus recomendaciones y la pragmática científica de la legislación concordante, suplirá los claros que dejan las normas enrarecidas de la previsión, técnicamente incompetente para resolver todos los problemas, y producirá el milagro de cerrar con éxito el ciclo de la vida humana, desplazando la última oportunidad de desamparo para hacer efectivo y cierto el derecho al bienestar social.

Introducción a la Declaración.

Siendo la ancianidad “el último período de la vida del hombre” al que se llega después de haber cumplido con todas las obligaciones del normal proceso evolutivo, para esperar resignada y serenamente el paso definitivo hacia la paz eterna, es justo y cristianamente cierto que en esa etapa final de la vida todo ser humano tenga derecho a un mínimo de satisfacciones, que la colectividad está obligada a proporcionar, en homenaje a quienes todo lo dieron y no pueden ya valerse de su esfuerzo para lograrlas por sí mismos, evitando el triste espectáculo de aquellos desdichados, que en su ancianidad, han de acudir de puerta en puerta, a implorar el mísero mendrugo que les aplaque el hambre. Por ello, la FUNDACIÓN AYUDA SOCIAL MARÍA EVA DUARTE DE PERÓN sostiene y propugna la siguiente DECLARACIÓN DE LOS DERECHOS DE LA ANCIANIDAD, que aspira sea reconocida en primer término por el Gobierno Argentino para bien de todos los ancianos, de nuestra tierra que el infortunio y las vicisitudes de la vida colocan en el desamparo, y cuyos principios la Fundación comenzará a poner en práctica a través del primer Hogar de Ancianos que próximamente habilitará en la localidad de Burzaco, Provincia de Buenos Aires.

Recomienda igualmente sus conclusiones a todas las naciones y hombres del mundo para que su aplicación repare la injusticia social que implica el desamparo eventual de la ancianidad.

DECLARACIÓN DE LOS DERECHOS DE LA ANCIANIDAD.

I.- DERECHO A LA ASISTENCIA.

Todo anciano tiene derecho a su protección integral, por cuenta y cargo de su familia. En caso de desamparo, corresponde al Estado proveer a dicha protección ya sea en forma directa o por intermedio de los institutos, y fundaciones creadas, o que se crearen con ese fin sin perjuicio de la subrogación del Estado o de dichos institutos, para demandar a los familiares remisos y solventes los aportes correspondientes.

II.- DERECHO A LA VIVIENDA.

El derecho a un albergue higiénico, con mínimo de comodidades hogareñas es inherente a la condición humana.

III.- DERECHO A LA ALIMENTACIÓN.

La alimentación sana, y adecuada a la edad y estado físico de cada uno, debe ser contemplada en forma particular.

IV.- DERECHO AL VESTIDO.

El vestido decoroso y apropiado al clima complementa el derecho anterior.

V.- DERECHO AL CUIDADO DE LA .SALUD FÍSICA.

El cuidado de la salud física de los ancianos ha de ser preocupación especialísima y permanente.

VI.- DERECHO AL CUIDADO DE LA SALUD MORAL.

Debe asegurarse el libre ejercicio de las expansiones espirituales, concordes con la moral y el culto.

VII.- DERECHO AL ESPARCIMIENTO.

Ha de reconocerse a la ancianidad el derecho de gozar mesuradamente de un mínimo de entretenimientos para que pueda sobrellevar con satisfacción sus horas de espera.

VIII.- DERECHO AL TRABAJO.

Cuando el estado y condiciones lo permitan, la ocupación por medio de la laborterapia productiva, ha de ser facilitada. Se evitará así la disminución de la personalidad.

IX.- DERECHO A LA TRANQUILIDAD.

Gozar de tranquilidad, libre de angustias y preocupaciones, en los años últimos de existencia, es patrimonio del anciano.

X.- DERECHO AL RESPETO.

La ancianidad tiene derecho al respeto y consideración de sus semejantes.

Sobre el sentido y los alcances de la Declaración de los Derechos de la Ancianidad, proclamados por la “Fundación Ayuda Social María Eva Duarte de Perón”

La “Fundación Ayuda Social María Eva Duarte de Perón” aspira a realizar su obra asistencial, tomando los dos ciclos extremos de la vida del hombre. Son sin duda éstos --la niñez y la ancianidad--, los períodos en que con más intensidad el ser humano puede requerir la ayuda de la colectividad. Y a esos dos extremos de la existencia hemos dedicado ya parte de nuestra acción constante y esforzada, para socorrer a los humildes.

En cuanto se refiere al cuidado de la niñez, esta Fundación ha emprendido una labor de aliento, la cual cuenta con manifestaciones concretas, si recordamos que suman siete mil los niños que son atendidos por el sistema de asistencia integral que propiciamos, y que abarca la protección del menor desde el período concepcional hasta su educación y preparación para la vida.

A este respecto la Fundación dará a conocer oportunamente la forma en que interpreta y aplica las recomendaciones del reciente Noveno Congreso Panamericano de Niños, reunido en Caracas. En tal ocasión se explicarán las innovaciones que ha introducido, por esa interpretación, la modalidad asistencial argentina, la cual se había anticipado en mucho tiempo a la aplicación de las recomendaciones del mencionado Congreso.

Ahora nos interesa significar nuestra posición frente al problema de la ancianidad desvalida. Entendemos que todos los sistemas de previsión actualmente vigentes en el mundo, obedecen a las leyes inflexibles de la técnica científica que se aplica para la obtención de los fondos utilizados en la reparación social. Es decir, que para socorrer, previamente es necesario haber adoptado y servido, durante años, un régimen de aporte financiero, variable y muchas veces distinto, pero de todas maneras siempre como una condición imprescindible y anterior al beneficio.

La verdad indiscutible es que son enormes las ventajas de la previsión para el desarrollo creciente y normal de la sociedad y que será conveniente ampliar cada día más la esfera de sus rendimientos. Pero es también verdad el hecho de que solamente puedan beneficiarse de su régimen aquellos que estén empadronados a ese fin y coticen en la organización financiera del mecanismo.

A veces el patrono o el Estado cotiza por los beneficiarios, pero siempre el régimen es estricto e inflexible. No hay beneficio sin cotización.

Todas las legislaciones coinciden en el régimen. Y aun en aquellos países que pueden enorgullecerse de sistemas muy avanzados, lo cierto es que una inmensa masa de ancianos o incapacitados para el trabajo queda sin amparo y expuesta a los rigores de la necesidad. Así, por ejemplo, Noruega cuenta con una amplia ley de seguros a la vejez, pero cabe citar que ella excluye a toda persona que no sea súbdito de ese país. Caso igual ocurre con la legislación inglesa, que exige la ciudadanía británica o una prolongada residencia anterior a la edad en que puede solicitarse la pensión por vejez. En la legislación dinamarquesa, amplia y humana, también existen restricciones desde el momento en que sólo podrán disfrutar de los beneficios los miembros activos y pasivos de las Cajas de Socorros o Sociedades de Seguros. En los Estados Unidos, los principios técnicos de la legislación no varían y los beneficiarios quedan circunscriptos a la órbita de las personas que se cotizan. Ha habido en ese país iniciativas interesantes, como la del doctor Lawrence K. Frank, de la fundación Joseph Masey Jr., que propuso la construcción de ciudades para ancianos, que iban a ser financiadas con el Fondo de Seguridad. Pero no tenemos noticias de que la idea se haya concretado en realidad.

Con el propósito de superar esos inconvenientes que aparecen como insalvables en los más sabios sistemas de previsión, es que esta Fundación auspicia, promueve y concreta el "Decálogo de los Derechos de la Ancianidad". Estimamos que con ello iniciamos un nuevo camino. Acaso el único completo, puesto que no certifica excepciones, y seguramente el único que no se había intentado. Aspiramos a que ningún incapacitado para el trabajo y ningún anciano quede fuera del apoyo de la colectividad, aunque no haya cotizado para ningún régimen de previsión. Esto es lo más humano y lo más justo, y por ello bregará sin descanso la "Fundación Ayuda Social María Eva Duarte de Perón".

Discurso pronunciado por la señora María Eva Duarte de Perón.

Con honda emoción y plena conciencia de la trascendencia de este acto, me honro en entregar en manos del Excmo. Señor Presidente de los argentinos el decálogo que proclama los derechos de la ancianidad.

Como argentina y como mujer, que vive la emocionada realidad de nuestro despertar nacional y social, sé que no podría dejarlo en mejores manos ni haber encontrado un escenario más propicio para esta afirmación.

Vive en esta casa, Excmo. Señor Presidente, inspirando nuestros actos y señalando rumbos a nuestras realizaciones, el espíritu constructivo, fraternal y apasionadamente argentino de aquel Coronel Perón que levantó la bandera de

los oprimidos para tremolar junto a los más altos ideales de la Patria y de la humanidad. Alienta aquí, impulsando las energías onerosas que aspiran al bien común y los esfuerzos de los que sienten sobre sí el alto honor y la inmensa responsabilidad de continuar su obra, la recia personalidad del que fue primer Secretario de Trabajo y Previsión y el primer argentino de alta investidura política que proclamó el imperativo derecho de los trabajadores a una existencia mejor y digna de su condición de hombres y de creadores de riqueza.

Está aquí, finalmente, entre estas paredes que vieron nacer la justicia social, que asistieron a nuestros primeros pasos esperanzados de total recuperación, que sintieron cómo cristalizaba en los argentino la confianza en sí mismos y en los destinos de la Patria, el espíritu mismo de esta Nueva Argentina que soñaba para todos el Coronel Perón y que preside por voluntad del pueblo el General Perón.

Yo creo, Excmo. Señor Presidente, que no hubiera podido encontrar mejor escenario para depositar en vuestras manos realizadoras, los derechos de los que estaban olvidados hasta ayer. En esta casa, cuna de nuestro despertar social, se puso punto final a una etapa de nuestra historia para dar comienzo a la nueva etapa cuyo capítulo inicial reside en la dignificación del pueblo laborioso, vanguardia creadora y reivindicadora de la nacionalidad.

Aquí también se dará comienzo a lo que la Ayuda Social, que tengo el honor y el deber de presidir, ha querido crear para reparar una injusticia e incluir en su labor solidaria a un sector del pueblo, que llega al ocaso de la vida huérfano de cariños y económicamente incapacitado para proveer a su necesidad.

Y creo firmemente que como todo el pueblo laborioso que triunfó desde aquí, los ancianos que ya no pueden producir porque produjeron mucho para los otros y no encontraron leyes que protegieran al productor, también triunfarán. Lo garantiza así ese espíritu apasionadamente argentino de aquel Coronel Perón que luchó por la redención de los postergados y cuyo mejor continuador es el General Perón, Presidente de los argentinos y hombre de América y de la humanidad.

En el cuadro de nuestra actualidad social, que podemos exhibir como ejemplo ante el mundo, los ancianos desvalidos, Excelentísimo Señor Presidente, son, para vergüenza nuestra, como una réplica dolorosa de lo que era la mayoría de los argentinos laborosos hasta el día en que la Nación oyó, de vuestros labios, que la justicia o era social y se arrancaba la venda hipócrita de los privilegiados que la enceguecían, o no era justicia ni era nada.

¡Ellos, hoy, como las mayorías productoras ayer, sólo conocían el sabor de las migas que dejaba sobre la tierra el perenne banquete de los poderosos ensoberbecidos y olvidados de Dios y de sus hermanos productores! Para librar a los trabajadores de las coyundas, de una sociedad injusta y cruel, que negaba sistemáticamente por sus jueces y por sus lenguaraces toda forma de evolución,

toda superación colectiva, todo derecho de las mayorías a participar de alguna manera en la riqueza que creaban para las minorías y que ellos no veían jamás traducirse en pan para sus hijos y felicidad para sus hogares, fue necesaria una Revolución. Una Revolución con mayúscula, que alimentada por el dinamismo y la visión histórica del Coronel Perón, proclamara hacia los cuatro puntos cardinales su contenido social, su voluntad de reordenación económica y su intransigente pasión de soberanía. Su contenido social involucró en sus cuadros militares a la totalidad de los trabajadores del país, que siguiendo a sus vanguardias descamisadas pudieron realizar la epopeya del rescate de su líder. Su voluntad de reordenación económica dio fundamento a esa justicia social que pone en el porvenir de los argentinos nuevas perspectivas de unión, de fraternidad y de convivencia. Y su pasión de soberanía dijo al mundo de la posguerra que alimentando los más altos ideales de paz, el pueblo argentino no renunciará jamás a ningunos de sus derechos esenciales.

Esa Revolución, Excmo. Señor Presidente, que encontró en el Coronel Perón a su Líder y a su Conductor y que tiene en el General Perón a su realizador de sus programas, ha transformado ya física y espiritualmente a la Patria. Aquel oportuno y vibrante “mejor que decir es hacer, mejor que prometer es realizar” ha dejado de ser una consigna constructiva para transformarse en una realidad palpable y tangible, expuesta por la obra de su Presidente ante los ojos y la conciencia de toda la nacionalidad.

“Mejor que decir es hacer” proclama desde los cuadros de nuestra actualidad social la situación de los trabajadores, a quienes la Revolución que inspirasteis encontró entre salarios de hambre, sin derechos de organización y ajenos a todo lo positivo de la vida y ahora exhiben ante el mundo un nivel de vida y un porcentaje de participación en las labores públicas como jamás soñó siquiera en un pasado que es apenas el ayer.

“Mejor que prometer es realizar” dicen a todos los vientos por las piedras de su solidez los diques que van recuperando tierras para el trabajo productivo, los baques argentinos que transportan nuestros productos a todos los puertos del mundo, los caños que traen el aliento de la tierra madre desde la lejanía para encender el fuego de nuestro hogar.

“Mejor que prometer es realizar” dicen las mujeres de la Patria cuyos derechos cívicos reconoció la Revolución y cuyos entusiasmos patrióticos y sociales se encendieron al calor de la obra estatal.

Esa transformación, Excmo. Señor Presidente, como he dicho antes, no está encerrada en los cuadros demostrativos de las cosas materiales. Los rebasa y se derrama sobre la mística misma de la nacionalidad. Vuestra obra material, con ser grandiosa y ejemplificar un esfuerzo que no tiene parangón en el

continente, parecería perecedera si no tuviera para apoyarse y multiplicarse en el porvenir el aliento gigantesco y nuevo de la unidad nacional.

Seré más explícita aún. Diré que las conquistas de los trabajadores, por ejemplo, estriban menos en sus salarios dignificados que en su condición de hombres que se sienten como tales y que por eso mismo están habilitados para las más altas empresas y los más altos ideales acordes con la condición humana.

Y es, Excmo. Señor Presidente, porque la Revolución que encontró su líder en el Coronel Perón tuvo como objetivo superior salvar al hombre de los egoísmos y de las limitaciones del hombre mismo y lo consiguió, abriendo en nuestra historia una era de fraternidad nacional como sólo encontramos similar en las glorias comunes y en las luchas conjuntas de nuestra independencia política y en las empresas sanmartinianas de llevar la libertad a los pueblos vecinos.

El hombre argentino, Excmo. Señor Presidente, ha sido salvado. Dignificando el trabajo y humanizando el capital, vuestra Revolución lanzó las bases nuevas de un nuevo sentido colectivo y nacional que hace digna la vida y que nos lleva, tal vez sin prisa pero también sin pausas como las constelaciones, hacia la completa, perfecta y sólida unidad nacional.

Vamos, como proclamasteis en una oportunidad, concretando el ideal de forjar una patria en la que los ricos sean menos ricos pero que los pobres sean menos pobres. Marchamos, unido todo el pueblo y viendo multiplicarse las filas de sus columnas a cada amanecer por nuevas levas de hombres y mujeres conquistadas para el destino común por la virtualidad de vuestra obra y la altura de vuestros ejemplos, hacia índices superiores de fraternidad. Y, por lo mismo, hacia la perfección, porque perfección es siempre amor, respeto, tolerancia y solidaridad.

Esta casa se siente hoy como en sus mejores días. Se remoja con vuestra presencia, Excmo. Señor Presidente, y vuelve a vivir las fechas heroicas de vuestras luchas pasadas. Quedan aquí para siempre jamás, como fuentes tutelares que mitigan nuestra sed insaciable de justicia económica, política y social, la actuación de aquel Coronel Perón que abrió desde aquí los senderos de esta Nueva Argentina. Estas paredes, señoras y señores, vieron las alegrías, las angustias, las esperanzas y la fe inmovible en el pueblo y en la Patria que colmaban en totalidad el corazón y la voluntad del Coronel Perón. Su alegría incontenida cuando llevaba al pueblo los puñados de felicidad que supo arrancar a la vida desde que entró en esta casa; su angustia ante la incompreensión de unos, la mala fe de otros y el odio irreductible de lo superado contra lo que tenía que venir por leyes biológicas y sociales, su esperanza en el resurgir nacional, inexplicablemente postergado como los derechos del pueblo trabajador y su fe en una Argentina grande, próspera y feliz, hogareña y

maternal para todos los argentinos y para todos los hombres de buena voluntad que vinieran a poblar y a hacer fructificar su suelo.

Yo invoco, Excmo. Señor Presidente, ese espíritu constructor que no dejó ni dejará jamás las paredes de esta casa, para escudar con su fortaleza, con su honradez y con su fe los derechos de los últimos olvidados que nosotros nos negamos a olvidar por un solo día más.

La Fundación Ayuda Social "María Eva Duarte de Perón" por intermedio mío, que soy la más humilde pero también la más entusiasta y apasionada de vuestras colaboradoras, proclama los derechos de la ancianidad.

Excelentísimo señor Presidente, señores ministros, señoras y señores: la sola proclamación de los derechos de la ancianidad, no llenaría nuestros objetivos y nuestras aspiraciones, todas ellas acordes con los principios solidarios y la política justiciera que inició desde esta casa el Coronel Perón. Nuestros objetivos van más allá. Nuestras aspiraciones buscan realizarse más profundamente aún, abarcando no sólo a los ancianos desvalidos de nuestra sociedad, sino a todos los olvidados de la tierra. La justicia y la solidaridad ni reconocen ni pueden reconocer fronteras. Son manifestaciones superiores de la condición humana, formas reveladoras del soplo divino que anima nuestras vidas y que busca perfeccionarse de cara a la eternidad.

Al dejar en vuestras manos, Excmo. Señor Presidente, los derechos de la ancianidad, dejo con ellos un anhelo ferviente y una fe inmovible también. Un anhelo ferviente de que estos derechos que hoy proclamamos encuentren cabida en las leyes fundamentales que regulan la vida nacional, a las que habéis sabido sumar previsión para que día a día abarquen mejor, como en un abrazo protector y ampliado, toda la complejidad de la vida económica, política y social de nuestra Patria. Y la fe inmovible de que estos mismos derechos que hoy proclamamos hoy, expuestos ante las naciones del mundo, sirvan de inspiración, movilicen las conciencias y puedan un día llegar, como inspiración lejana, sobre las cabezas blancas de todos los ancianos desvalidos de la tierra. Nada más.

BIBLIOTECA PERONISTA

FUNDACION AYUDA SOCIAL
MARIA EVA DUARTE DE PERON

B.P.
B. 411

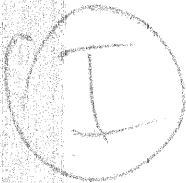
Biblioteca del
Congreso

Biblioteca
Congreso

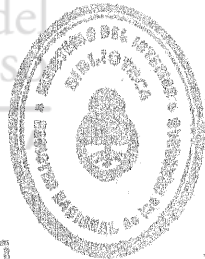
ARGENTINA

ARGENTINA

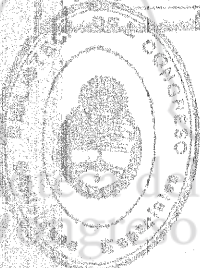
DECLARACION
DE LOS
DERECHOS DE LA ANCIANIDAD



Biblioteca del
Congreso
ARGENTINA



BIBLIOTECA PERONISTA



REPUBLICA ARGENTINA

1 9 4 9

Biblioteca
Congreso

A SISTEMAS A LA VEJEZ - ARGENTINA -

ASPECTO JURIDICO

Permisos - Aspecto Social

Biblioteca del Congreso

Quinto de Senon, María Zava 1919-1952 - Busq

para conferencias, etc

BC - XXII - c - 13 - f

Biblioteca del Congreso ARGENTINA

Biblioteca del Congreso ARGENTINA

310537 *

Biblioteca del Congreso ARGENTINA

B.F. 13.414

Al Excelentísimo Señor Presidente de la Nación Argentina, General Juan Perón.

LA Fundación Ayuda Social acude ante el alto sitial del Presidente de los argentinos, con el propósito de promover una acción y puntualizar una declaración de Derechos que garanticen a la ancianidad, la vida feliz y digna a que aspiran naturalmente todos los seres humanos.

Si elevadas concepciones han formalizado y coordinado las bases de la Nueva Justicia Social que, gracias a vuestro esfuerzo y vuestra sabia dedicación patriótica, imperan ya hoy en el país, proyectando su soplo luminoso y vivificante sobre las masas que cobija la bandera inmarcesible de la Patria; seguramente también han de recibir favorable acogida de parte de Vuestra Excelencia y del pueblo, las expresiones solidarias y cristianas que esta Fundación sugiere, promueve y concreta para ante todos los seres de buena voluntad que se sientan unidos al destino de aquellos que, después de rendir su tributo de trabajo y colaboración social, llegan a la vejez privados de los medios necesarios para seguir subsistiendo con decoro en la vida común de la humanidad.

El problema de la vejez abandonada o privada de los elementos indispensables para la vida, constituyó en todo tiempo una de las preocupaciones salientes de los gobiernos de todas las naciones. Pero, desgraciadamente, nunca obtuvo una resolución definitiva que permitiera manifestar que el mismo habíase encauzado por la vía honorable de una solución amplia y cierta. La cuestión continúa siendo una veta abierta a todas las improvisaciones, a todas las teorías y, aún, a todas las subversiones de la apatía, sin hallar el beneficio ansiado de un fruto aceptable.

Y esa disparidad de orientación, de doctrinas y de prácticas, hacen que el problema aparezca como un escollo infranqueable que nubla el horizonte puro de los ideales de bienestar social.

En la Argentina, en este aspecto del problema universal, intentaremos ampliar y completar la terapéutica clásica de la teoría de la previsión —donde sólo es posible la reparación de

Biblioteca del Congreso ARGENTINA 310537

Biblioteca del Congreso ARGENTINA

un daño determinado, por un riesgo también previsto, y contando de antemano con la acción presente y concordante de dos factores propios: el interesado con voluntad de previsión y la organización económica de un mecanismo especial—, con la concepción complementaria, justa, humana y efectiva, de la voluntad nacional espontáneamente armónica en la solidaridad social, que comprenderá a todos los individuos sin excepciones. Así, pues, para abordar la honda cuestión de la vejez en el infortunio, hemos de sumar a la técnica clásica que hoy impone el nuevo sentido de justicia, el esfuerzo mancomunado de una sociedad que se siente profundamente solidaria y fraternalmente cristiana con aquellos que ya brindaron sus energías a la vida y, en su ocaso, necesitan la ayuda de la colectividad a la que sirvieron con el mismo afán con que se desempeñan las generaciones jóvenes.

Nuestra inquietud ha buceado todas las tentativas del pasado, ha observado todas las legislaciones e interpretado los más diferentes textos doctrinarios, pero en ninguno de ellos ha encontrado el sentido sencillo de clara y pristina emoción cristiana que nosotros pretendemos imprimir a la labor siempre santa y enaltecida de un pueblo que va en apoyo del anciano que sirvió a su patria, a las instituciones y a su familia con el fervor honrado del sacrificio constante de los días de su trabajo.

Es por eso que entendemos que esta Fundación debe iniciar su tarea ante el problema de la vejez, con una expresión conceptual que abarque la raíz misma de la cuestión y convoque los sentimientos más firmes y duraderos del hombre ante la invocación de la tabla primigenia de los Derechos que mantengan la jerarquía de los seres humanos en su paso por la tierra. Son éstos los Derechos de la Ancianidad.

Creemos que es preciso la formulación previa de las virtudes indesplazables e imprescriptibles que deben acompañar al hombre en las distintas etapas de su vida, para que de ello fluyan, como corolarios indestructibles, las normas de conducta social de las generaciones que se suceden y con la alta mira de defender en los ancianos el patrimonio ético, la fuerza de los ideales, las virtudes de la tradición y la pureza de la longevidad de la raza.

Proclamar este Decálogo de los Derechos de la Ancianidad, ha de suponer el punto de partida de una acción eficaz que

haga perdurable y orgánica una legislación de verdaderas soluciones. Por eso la creemos previa a todo, y por ello la proponemos al Superior Gobierno Argentino, revolucionario y creador. Por eso estimamos que sus reglas deben ofrecerse para su adopción en todas las naciones del mundo.

Como pueblo joven tenemos el valor de enfrentar los nuevos caminos. Proclamados y afianzados nuestros derechos políticos, correspondió a la Revolución Nacional refirmar nuestra Independencia Económica e inscribir en la tabla de los valores humanos los Derechos del Trabajador.

Como cima de esa trayectoria magnífica, esta Fundación, dentro del perímetro escueto que le marca su acción, tiene el honor de someter ante el Excelentísimo Señor Presidente las normas que concretan el derecho a la felicidad de los hombres que entran en la senectud. Nuestro país, en virtud de la acción asistencial integral ha enfocado decididamente todos los problemas de la niñez, que hoy se encuentra debidamente orientada y amparada; por medio de una legislación ágil y ordenada afianzó la economía nacional; por medio de una acción gubernativa revolucionaria asentó las bases firmes de los derechos de los obreros; y por virtud de una intensa codificación de las normas de previsión, ampara el futuro de las masas trabajadoras. De esta manera desde el nacimiento a la madurez el ciudadano argentino puede mirar al porvenir con los ojos tranquilos puestos con fe en la dignidad de su vivir. A ese cuadro armonioso sólo le resta el marco ponderable de una vejez apacible, a cubierto de todas las vicisitudes y a despecho de todos los infortunios. La proclamación de los Derechos de la Ancianidad, el ejercicio pleno de sus recomendaciones y la pragmática científica de la legislación concordante, suplirá los claros que dejan las normas enrarecidas de la previsión, técnicamente incompetente para resolver todos los problemas, y producirá el milagro de cerrar con éxito el ciclo de la vida humana, desplazando la última oportunidad de desamparo para hacer efectivo y cierto el derecho al bienestar social.

Introducción a la Declaración

SIENDO la ancianidad “el último período de la vida del hombre”, al que se llega después de haber cumplido con todas las obligaciones del normal proceso evolutivo, para esperar re-

signada y serenamente el paso definitivo hacia la paz eterna, es justo y cristianamente cierto que en esa etapa final de la vida todo ser humano tenga derecho a un mínimo de satisfacciones, que la colectividad está obligada a proporcionar, en homenaje de quienes todo lo dieron y no pueden ya valerse de su esfuerzo para lograrlas por sí mismos, evitando el triste espectáculo de aquellos desdichados, que en su ancianidad, han de acudir de puerta en puerta, a implorar el mísero mendrugo que les aplaque el hambre.

Por ello, la FUNDACION AYUDA SOCIAL MARIA EVA DUARTE DE PERON sostiene y propugna la siguiente DECLARACION DE LOS DERECHOS DE LA ANCIANIDAD, que aspira sea reconocida en primer término por el Gobierno Argentino para bien de todos los ancianos de nuestra tierra que el infortunio y las vicisitudes de la vida colocan en el desamparo, y cuyos principios la Fundación comenzará a poner en práctica a través del primer Hogar de Ancianos que próximamente habilitará en la localidad de Burzaco, Provincia de Buenos Aires.

Recomienda igualmente sus conclusiones a todas las naciones y hombres del mundo para que su aplicación repare la injusticia social que implica el desamparo eventual de la ancianidad.

DECLARACION DE LOS DERECHOS DE LA ANCIANIDAD

I — DERECHO A LA ASISTENCIA

Todo anciano tiene derecho a su protección integral, por cuenta y cargo de su familia. En caso de desamparo, corresponde al Estado proveer a dicha protección ya sea en forma directa o por intermedio de los institutos y fundaciones creadas, o que se crearen con ese fin sin perjuicio de la subrogación del Estado o de dichos institutos, para demandar a los familiares remisos y solventes los aportes correspondientes.

II — DERECHO A LA VIVIENDA

El derecho a un albergue higiénico, con un mínimo de comodidades hogareñas es inherente a la condición humana.

III — DERECHO A LA ALIMENTACION

La alimentación sana, y adecuada a la edad y estado físico de cada uno, debe ser contemplada en forma particular.

IV — DERECHO AL VESTIDO

El vestido decoroso y apropiado al clima complementa el derecho anterior.

V — DERECHO AL CUIDADO DE LA SALUD FISICA

El cuidado de la salud física de los ancianos ha de ser preocupación especialísima y permanente.

VI — DERECHO AL CUIDADO DE LA SALUD MORAL

Debe asegurarse el libre ejercicio de las expansiones espirituales, concordes con la moral y el culto.

VII — DERECHO AL ESPARCIMIENTO

Ha de reconocerse a la ancianidad el derecho de gozar mesuradamente de un mínimo de entretenimientos para que pueda sobrellevar con satisfacción sus horas de espera.

VIII — DERECHO AL TRABAJO

Quando el estado y condiciones lo permitan, la ocupación por medio de la laborterapia productiva, ha de ser facilitada. Se evitará así la disminución de la personalidad.

IX — DERECHO A LA TRANQUILIDAD

Gozar de tranquilidad, libre de angustias y preocupaciones, en los años últimos de existencia, es patrimonio del anciano.

X — DERECHO AL RESPETO

La ancianidad tiene derecho al respeto y consideración de sus semejantes.

Sobre el sentido y los alcances de la Declaración de los Derechos de la Ancianidad, proclamados por la "Fundación Ayuda Social María Eva Duarte de Perón"

LA "Fundación Ayuda Social María Eva Duarte de Perón" aspira a realizar su obra asistencial, tomando los dos ciclos extremos de la vida del hombre. Son sin duda éstos —la niñez y la ancianidad—, los períodos en que con más intensidad el ser humano puede requerir la ayuda de la colectividad. Y a esos dos extremos de la existencia hemos dedicado ya parte de nuestra acción constante y esforzada, para socorrer a los humildes.

En cuanto se refiere al cuidado de la niñez, esta Fundación ha emprendido una labor de aliento, la cual cuenta con manifestaciones concretas, si recordamos que suman siete mil los niños que son atendidos por el sistema de asistencia integral que propiciamos, y que abarca la protección del menor desde el período concepcional hasta su educación y preparación para la vida.

A este respecto la Fundación dará a conocer oportunamente la forma en que interpreta y aplica las recomendaciones del reciente Noveno Congreso Panamericano de Niños, reunido en Caracas. En tal ocasión se explicarán las innovaciones que ha introducido, por esa interpretación, la modalidad asistencial argentina, la cual se había anticipado en mucho tiempo a la aplicación de las recomendaciones del mencionado Congreso.

Ahora nos interesa significar nuestra posición frente al problema de la ancianidad desvalida. Entendemos que todos los sistemas de previsión actualmente vigentes en el mundo, obedecen a las leyes inflexibles de la técnica científica que se aplica para la obtención de los fondos utilizados en la reparación social. Es decir, que para socorrer, previamente es necesario haber adoptado y servido, durante años, un régimen de aporte financiero, variable y muchas veces distinto, pero de todas maneras siempre como una condición imprescindible y anterior al beneficio.

La verdad indiscutible es que son enormes las ventajas de la previsión para el desarrollo creciente y normal de la sociedad y que será conveniente ampliar cada día más la esfera de sus ren-

dimientos. Pero es también verdad el hecho de que solamente pueden beneficiarse de su régimen aquellos que estén empadronados a ese fin y coticen en la organización financiera del mecanismo. A veces el patrono o el Estado cotiza por los beneficiarios, pero siempre el régimen es estricto e inflexible. No hay beneficio sin cotización.

Todas las legislaciones coinciden en el régimen. Y aun en aquellos países que pueden enorgullecerse de sistemas muy avanzados, lo cierto es que una inmensa masa de ancianos o incapacitados para el trabajo queda sin amparo y expuesta a los rigores de la necesidad. Así, por ejemplo, Noruega cuenta con una amplia ley de seguros a la vejez, pero cabe citar que ella excluye a toda persona que no sea súbdito de ese país. Caso igual ocurre con la legislación inglesa, que exige la ciudadanía británica o una prolongada residencia anterior a la edad en que puede solicitarse la pensión por vejez. En la legislación dinamarquesa, amplia y humana, también existen restricciones desde el momento en que sólo podrán disfrutar de los beneficios los miembros activos y pasivos de las Cajas de Socorros o Sociedades de Seguros. En los Estados Unidos, los principios técnicos de la legislación no varían y los beneficiarios quedan circunscriptos a la órbita de las personas que se cotizan. Ha habido en ese país iniciativas interesantes, como la del doctor Lawrence K. Frank, de la fundación Joseph Macey Jr., que propuso la construcción de ciudades para ancianos, que iban a ser financiadas con el Fondo de Seguridad. Pero no tenemos noticias de que la idea se haya concretado en realidad.

Con el propósito de superar esos inconvenientes que aparecen como insalvables en los más sabios sistemas de previsión, es que esta Fundación auspicia, promueve y concreta el "Decálogo de los Derechos de la Ancianidad". Estimamos que con ello iniciamos un nuevo camino. Acaso el único completo, puesto que no certifica excepciones, y seguramente el único que no se había intentado. Aspiramos a que ningún incapacitado para el trabajo y ningún anciano quede fuera del apoyo de la colectividad, aunque no haya cotizado para ningún régimen de previsión. Esto es lo más humano y lo más justo, y por ello bregará sin descanso la "Fundación Ayuda Social María Eva Duarte de Perón".

Discurso pronunciado por la señora María Eva Duarte de Perón

CON honda emoción y plena conciencia de la trascendencia de este acto, me honro en entregar en manos del Excmo. Señor Presidente de los argentinos el decálogo que proclama los derechos de la ancianidad. Como argentina y como mujer, que vive la emocionada realidad de nuestro despertar nacional y social, sé que no podría dejarlo en mejores manos ni haber encontrado un escenario más propicio para esta afirmación. Vive en esta casa, Excmo. Señor Presidente, inspirando nuestros actos y señalando rumbos a nuestras realizaciones, el espíritu constructivo, fraternal y apasionadamente argentino de aquel Coronel Perón que levantó la bandera de los oprimidos para hacerla tremolar junto a los más altos ideales de la Patria y de la humanidad. Alienta aquí, impulsando las energías generosas que aspiran al bien común y los esfuerzos de los que sienten sobre sí el alto honor y la inmensa responsabilidad de continuar su obra, la recia personalidad del que fué primer Secretario de Trabajo y Previsión y el primer argentino de alta investidura política que proclamó el imperativo derecho de los trabajadores a una existencia mejor y digna de su condición de hombres y de creadores de riqueza. Está aquí, finalmente, entre estas paredes que vieron nacer la justicia social, que asistieron a nuestros primeros pasos esperanzados de total recuperación, que sintieron cómo cristalizaba en los argentinos la confianza en sí mismos y en los destinos de la Patria, el espíritu mismo de esta Nueva Argentina que soñaba para todos el Coronel Perón y que preside por voluntad del pueblo el General Perón.

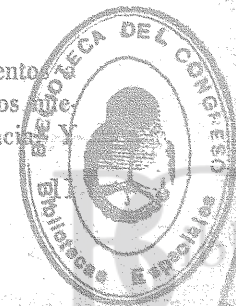
Yo creo, Excmo. Señor Presidente, que no hubiera podido encontrar mejor escenario para depositar en vuestras manos realizadoras, los derechos de los que estaban olvidados hasta ayer. En esta casa, cuna de nuestro despertar social, se puso punto final a una etapa de nuestra historia para dar comienzo a la nueva etapa cuyo capítulo inicial reside en la dignificación del pueblo laborioso, vanguardia creadora y reivindicadora de la nacionalidad.

Aquí también se dará comienzo a lo que la Ayuda Social, que tengo el honor y el deber de presidir, ha querido crear para reparar una injusticia e incluir en su labor solidaria a un sector

del pueblo, que llega al ocaso de la vida huérfano de cariños y económicamente incapacitado para proveer a su necesidad. Y creo firmemente que como todo el pueblo laborioso que triunfó desde aquí, los ancianos que ya no pueden producir porque produjeron mucho para los otros y no encontraron leyes que protegieran al productor, también triunfarán. Lo garantiza así ese espíritu apasionadamente argentino de aquel Coronel Perón que luchó por la redención de los postergados y cuyo mejor continuador es el General Perón, Presidente de los argentinos y hombre de América y de la humanidad.

En el cuadro de nuestra actualidad social, que podemos exhibir como ejemplo ante el mundo, los ancianos desvalidos, Excelentísimo Señor Presidente, son, para vergüenza nuestra, como una réplica dolorosa de lo que era la mayoría de los argentinos laboriosos hasta el día en que la Nación oyó, de vuestros labios, que la justicia o era social y se arrancaba la venda hipócrita de los privilegiados que la engegucían, o no era justicia ni era nada. ¡Ellos, hoy, como las mayorías productoras ayer, sólo conocían el sabor de las migas que dejaba sobre la tierra el perenne banquete de los poderosos ensoberbecidos y olvidados de Dios y de sus hermanos productores! Para librar a los trabajadores de las coyundas de una sociedad injusta y cruel, que negaba sistemáticamente por sus jueces y por sus lenguaraces toda forma de evolución, toda superación colectiva, todo derecho de las mayorías a participar de alguna manera en la riqueza que creaban para las minorías y que ellos no veían jamás traducirse en pan para sus hijos y felicidad para sus hogares, fué necesaria una Revolución. Una Revolución con mayúscula, que alimentada por el dinamismo y la visión histórica del Coronel Perón, proclamara hacia los cuatro puntos cardinales su contenido social, su voluntad de reordenación económica y su intransigente pasión de soberanía. Su contenido social involucró en sus cuadros militares a la totalidad de los trabajadores del país, que siguiendo a sus vanguardias descamisadas pudieron realizar la epopeya del rescate de su líder.

Su voluntad de reordenación económica dió fundamento a esa justicia social que pone en el porvenir de los argentinos tantas perspectivas de unión, de fraternidad y de convivencia.



su pasión de soberanía dijo al mundo de la posguerra que alimentando los más altos ideales de paz, el pueblo argentino no renunciará jamás a ninguno de sus derechos esenciales.

Esa Revolución, Excmo. Señor Presidente, que encontré en el Coronel Perón a su Líder y a su Conductor y que tiene en el General Perón al realizador de sus programas, ha transformado ya física y espiritualmente a la Patria. Aquel oportuno y vibrante "mejor que decir es hacer, mejor que prometer es realizar" ha dejado de ser una consigna constructiva para transformarse en una realidad palpable y tangible, expuesta por la obra de su Presidente ante los ojos y la conciencia de toda la nacionalidad. "Mejor que decir es hacer" proclama desde los cuadros de nuestra actualidad social la situación de los trabajadores, a quienes la Revolución que inspirasteis encontró entre salarios de hambre, sin derechos de organización y ajenos a todo lo positivo de la vida, y ahora exhiben ante el mundo un nivel de vida y un porcentaje de participación en las labores públicas como jamás soñó siquiera en un pasado que es apenas el ayer. "Mejor que prometer es realizar" dicen a todos los vientos por las piedras de su solidez los diques que van recuperando tierras para el trabajo productivo, los buques argentinos que transportan nuestros productos a todos los puertos del mundo, los caños que traen el aliento de la tierra madre desde la lejanía para encender el fuego de nuestro hogar. "Mejor que prometer es realizar" dicen las mujeres de la Patria cuyos derechos cívicos reconoció la Revolución y cuyos entusiasmos patrióticos y sociales se encendieron al calor de la obra estatal.

Esa transformación, Excmo. Señor Presidente, como he dicho antes, no está encerrada en los cuadros demostrativos de las cosas materiales. Los rebasa y se derrama sobre la mística misma de la nacionalidad. Vuestra obra material, con ser grandiosa y ejemplificar un esfuerzo que no tiene parangón en el continente, parecería precedera si no tuviera para apoyarse y multiplicarse en el porvenir el aliento gigantesco y nuevo de la unidad nacional.

Seré más explícita aún. Diré que las conquistas de los trabajadores, por ejemplo, estriban menos en sus salarios dignificados que en su condición de hombres que se sienten como tales

y que por eso mismo están habilitados para las más altas empresas y los más altos ideales acordes con la condición humana. Y es, Excmo. Señor Presidente, porque la Revolución que encontró su líder en el Coronel Perón tuvo como objetivo superior salvar al hombre de los egoísmos y de las limitaciones del hombre mismo y lo consiguió, abriendo en nuestra historia una era de fraternidad nacional como sólo encontramos similar en las glorias comunes y en las luchas conjuntas de nuestra independencia política y en las empresas sanmartinianas de llevar la libertad a los pueblos vecinos.

El hombre argentino, Excmo. Señor Presidente, ha sido salvado. Dignificando el trabajo y humanizando el capital, vuestra Revolución lanzó las bases nuevas de un nuevo sentido colectivo y nacional que hace digna la vida y que nos lleva, tal vez sin prisa pero también sin pausas como las constelaciones, hacia la más completa, perfecta y sólida unidad nacional. Vamos, como proclamasteis en una oportunidad, concretando el ideal de forjar una patria en la que los ricos sean menos ricos pero que los pobres sean menos pobres. Marchamos, unido todo el pueblo y viendo multiplicarse las filas de sus columnas a cada amanecer por nuevas levadas de hombres y mujeres conquistadas para el destino común por la virtualidad de vuestra obra y la altura de vuestros ejemplos, hacia índices superiores de fraternidad. Y, por lo mismo, hacia la perfección, porque perfección es siempre amor, respeto, tolerancia y solidaridad.

Esta casa se siente hoy como en sus mejores días. Se remoza con vuestra presencia, Excmo. Señor Presidente, y vuelve a vivir las fechas heroicas de vuestras luchas pasadas. Quedan aquí para siempre jamás, como fuentes tutelares que mitigan nuestra sed insaciable de justicia económica, política y social, la actuación de aquel Coronel Perón que abrió desde aquí los senderos de esta Nueva Argentina. Estas paredes, señoras y señores, vieron las alegrías, las angustias, las esperanzas y la fe inmovible en el pueblo y en la Patria que colmaban en totalidad el corazón y la voluntad del Coronel Perón. Su alegría incontentada cuando llevaba al pueblo los puñados de felicidad que supo arrancar a la vida desde que entró en esta casa; su angustia ante la incompreensión de unos, la mala fe de otros y el odio irreductible de lo superado contra lo que tenía que venir

por leyes biológicas y sociales, su esperanza en el resurgir nacional, inexplicablemente postergado como los derechos del pueblo trabajador y su fe en una Argentina grande, próspera y feliz, hogareña y maternal para todos los argentinos y para todos los hombres de buena voluntad que vinieran a poblar y a hacer fructificar su suelo.

Yo invoco, Excmo. Señor Presidente, ese espíritu constructor que no dejó ni dejará jamás las paredes de esta casa, para escudar con su fortaleza, con su honradez y con su fe los derechos de los últimos olvidados que nosotros nos negamos a olvidar por un solo día más. La Fundación Ayuda Social "María Eva Duarte de Perón", por intermedio mío, que soy la más humilde pero también la más entusiasta y apasionada de vuestras colaboradoras, proclama los derechos de la ancianidad.

Excelentísimo señor Presidente, señores ministros, señoras y señores: la sola proclamación de los derechos de la ancianidad, no llenaría nuestros objetivos y nuestras aspiraciones, todas ellas acordes con los principios solidarios y la política justiciera que inició desde esta casa el Coronel Perón. Nuestros objetivos van más allá. Nuestras aspiraciones buscan realizarse más profundamente aún, abarcando no sólo a los ancianos desvalidos de nuestra sociedad, sino a todos los olvidados de la tierra. La justicia y la solidaridad ni reconocen ni pueden reconocer fronteras. Son manifestaciones superiores de la condición humana, formas reveladoras del soplo divino que anima nuestras vidas y que busca perfeccionarse de cara a la eternidad.

Al dejar en vuestras manos, Excmo. Señor Presidente, los derechos de la ancianidad, dejo con ellos un anhelo ferviente y una fe incommovible también. Un anhelo ferviente de que estos derechos que hoy proclamamos encuentren cabida en las leyes fundamentales que regulan la vida nacional, a las que habéis sabido sumar previsión para que día a día abarquen mejor, como en un abrazo protector y ampliado, toda la complejidad de la vida económica, política y social de nuestra Patria. Y la fe incommovible de que estos mismos derechos que proclamamos hoy, expuestos ante las naciones del mundo, sirvan de inspiración, movilicen las conciencias y puedan un día llegar, como bendición lejana, sobre las cabezas blancas de todos los ancianos desvalidos de la tierra. Nada más.

Biblioteca del
Congreso

ARGENTINA

BC Biblioteca
Congreso

ARGENTINA



BC Biblioteca del
Congreso

ARGENTINA

Biblioteca del
Congreso

BC Biblioteca
Congreso